

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**DALCAHUE**

REGIÓN : DE LOS LAGOS

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>46</b>
Fecha de Aprobación
<b>22-10-2024</b>
ROL SII
<b>132-94</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 459 de fecha 16-10-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
  - El propietario tiene 65 años o más
  - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 106,14 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE GOLETA DE ANCUZ CONDOMINIO " CALLE AVENIDA PASAJE  
 N° 1.035 Lote N° ---- manzana ---  
 localidad o loteo ---- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO/RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARIA YOLANDA ZUÑIGA CARIMONEY</b>	<b>[REDACTED]</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (var nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<b>ALEJANDRO CARRASCO PEÑA</b>	<b>ARQUITECTO</b>	<b>[REDACTED]</b>

NOTA según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )  
 CORRESPONDE A UNA VIVIENDA DE DOS PISOS DE ALTURA, CUYA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 106,14 m<sup>2</sup> Y LA SUPERFICIE DE RECINTOS HABITABLES (INCLUIDOS BAÑO Y COCINA) ES DE 86,90 m<sup>2</sup>



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
NOMBRE Y FIRMA